

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS								
CONTRATO N°		128-04-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2023									
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		25/10/2023									
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD INTRAMURAL QUE INCLUYA SERVICIOS DE LABORATORIO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR), ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y OFTAMOLOGIA incluido LENTES PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE REQUIERAN SERVICIO EN SAN ANDRES – LOTE No. 4 - OFTALMOLOGIA Y LENTES Y MONTURAS..									
VALOR DEL CONTRATO		<table><tr><td>RUBRO VALOR ADJUDICADO</td></tr><tr><td>A-02-02-02-009-003</td></tr><tr><td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr><tr><td>\$ 4.500.000</td></tr><tr><td>RUBRO VALOR ADJUDICADO</td></tr><tr><td>A-02-02-01-004-008</td></tr><tr><td>APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES</td></tr><tr><td>\$ 1.500.000</td></tr></table>		RUBRO VALOR ADJUDICADO	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 4.500.000	RUBRO VALOR ADJUDICADO	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 1.500.000
RUBRO VALOR ADJUDICADO											
A-02-02-02-009-003											
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES											
\$ 4.500.000											
RUBRO VALOR ADJUDICADO											
A-02-02-01-004-008											
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES											
\$ 1.500.000											
LUGAR DE EJECUCIÓN:		INSTALACIONES DEL CONTRATISTA UBICADAS EN LA ISLA DE SAN ANDRES									
CONTRATISTA		CENTRO OFTALMOLOGICO LYND NEWBALL S.A.S									
INTERVENTOR		NO APLICA									
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)		Supervisor Principal: ST. RUBIANO UMBACIA ALFONSO Supervisor Suplente: AT. BUSTAMANTE RINCON SILVIA PAOLA									
FORMA DE PAGO		<p>LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA pagará al Contratista el valor del contrato así:</p> <p>EL MINISTERIO pagara al contratista el valor del contrato, de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en Ley 1438 artículo 57 de 2011 y Resolución 3047 de 2008 (Manual Único de Glosas), no obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a losdesembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en pagos parciales con los siguientes cortes:</p> <p>FACTURACION MENSUAL CON CORTE AL DIA 30 DE CADA MES</p> <p>Fecha de pago los 60 días siguientes a la fecha de</p>									

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023		HORA: 08:00HRS																									
		<p>APROBACIÓN de la factura y sus documentos soporte, Así mismo previa prestación del servicio facturado y revisión de la facturación y soportes por parte de la Auditoría de la FAC, por lo anterior, la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas correspondiente al mes inmediatamente anterior dentro de los siete (07) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en el SECOP II, acompañada de los siguientes documentos: Resumen de la Atención; debidamente firmada por quien recibió el servicio; Fotocopia del documento de identidad de quien recibió el servicio; fotocopia del carné y/o constancia de trámite del mismo que acredite derechos a la prestación del servicio expedida por el CENAF; copia de evolución de las unidades de cuidados intermedios; y lista de los pacientes atendidos con los siguientes datos: NOMBRE DEL USUARIO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD y copia de autorización del servicio emanada por el Establecimiento de Sanidad Militar, el informe estadístico de conformidad con lo establecido en el Decreto 2334/00 (R.I.P.S), recibo de pago mensual del personal utilizado en la prestación del servicio, o las demás normas que la adicionen o modifiquen.</p> <p>Nota: Los servicios prestados y/o bienes entregados y facturados en el mes de diciembre de 2023, se cancelarán en el mes de diciembre de 2023, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2023, pagaderas durante los primeros tres meses de 2024.</p>																											
PLAZO DE EJECUCIÓN		Desde la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.																											
GARANTIA CONTRACTUAL		<table><tr><td>No. PÓLIZA</td><td colspan="3">75-44-101133014</td></tr><tr><td>ASEGURADORA</td><td colspan="3">SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td></tr><tr><td>NOMBRE DEL AMPARO</td><td>VIGENCIA DESDE</td><td>VIGENCIA HASTA</td><td>SUMA ASEGURADA</td></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>24/10/2023</td><td>30/04/2024</td><td>\$ 1.200.000</td></tr><tr><td>PAGO DE SALARIOS</td><td>24/10/2023</td><td>31/12/2026</td><td>\$ 300.000</td></tr><tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>24/10/2023</td><td>30/06/2024</td><td>\$ 600.000</td></tr></table>				No. PÓLIZA	75-44-101133014			ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/10/2023	30/04/2024	\$ 1.200.000	PAGO DE SALARIOS	24/10/2023	31/12/2026	\$ 300.000	CALIDAD DEL SERVICIO	24/10/2023	30/06/2024	\$ 600.000
No. PÓLIZA	75-44-101133014																												
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.																												
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA																										
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/10/2023	30/04/2024	\$ 1.200.000																										
PAGO DE SALARIOS	24/10/2023	31/12/2026	\$ 300.000																										
CALIDAD DEL SERVICIO	24/10/2023	30/06/2024	\$ 600.000																										

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS																																
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES	<table><tr><td>No. PÓLIZA</td><td colspan="3">013000425022</td></tr><tr><td>ASEGURADORA</td><td colspan="3">SURA</td></tr><tr><td>NOMBRE DEL AMPARO</td><td>VIGENCIA DESDE</td><td>VIGENCIA HASTA</td><td>SUMA ASEGURADA</td></tr><tr><td>ERRORES U OMISIONES</td><td>08/09/2023</td><td>08/09/2024</td><td>\$ 500.000.000</td></tr></table>		No. PÓLIZA	013000425022			ASEGURADORA	SURA			NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ERRORES U OMISIONES	08/09/2023	08/09/2024	\$ 500.000.000																
No. PÓLIZA	013000425022																																	
ASEGURADORA	SURA																																	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA																															
ERRORES U OMISIONES	08/09/2023	08/09/2024	\$ 500.000.000																															
<p>El día 20 de noviembre de 2023, en San Andrés Isla, se reunieron LYLE JASON NEWBALL HENRY, en su condición de Representante legal de CENTRO OFTALMOLOGICO LYND NEWBALL S.A.S, empresa de contratista, ST. RUBIANO UMBACIA ALFONSO, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, INTRAMURAL QUE INCLUYA SERVICIOS DE LABORATORIO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR), ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y OFTAMOLOGIA incluido LENTES PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE REQUIERAN SERVICIO EN SAN ANDRES – LOTE No. 4 - OFTALMOLOGIA Y LENTES Y MONTURAS, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.</p>																																		
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)																																		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)																																
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA																																
ACTIVIDADES A DESARROLLAR																																		
<table><tr><th>CUPS</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>890226</td><td>CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA</td></tr><tr><td>890326</td><td>CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA</td></tr><tr><td>890276</td><td>CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA</td></tr><tr><td>890376</td><td>CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA</td></tr><tr><td>890476</td><td>INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA</td></tr><tr><td>890702</td><td>CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS</td></tr><tr><td>890207</td><td>CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA</td></tr><tr><td>890307</td><td>CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA</td></tr><tr><td>950501</td><td>ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO CONVENCIONAL</td></tr><tr><td>950505</td><td>ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO</td></tr><tr><td>950601</td><td>MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL</td></tr><tr><td>950610</td><td>RECuento DE CÉLULAS ENDOTELIALES</td></tr><tr><td>951102</td><td>FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO</td></tr><tr><td>951103</td><td>FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO</td></tr><tr><td>951302-1</td><td>ULTRASONOGRAFIA</td></tr></table>			CUPS	NOMBRE	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA	950501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO CONVENCIONAL	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	950601	MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL	950610	RECuento DE CÉLULAS ENDOTELIALES	951102	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	951103	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	951302-1	ULTRASONOGRAFIA
CUPS	NOMBRE																																	
890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA																																	
890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA																																	
890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA																																	
890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA																																	
890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA																																	
890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS																																	
890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA																																	
890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA																																	
950501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO CONVENCIONAL																																	
950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO																																	
950601	MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL																																	
950610	RECuento DE CÉLULAS ENDOTELIALES																																	
951102	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO																																	
951103	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO																																	
951302-1	ULTRASONOGRAFIA																																	

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	
	951304	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	
	953401	ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS OCULAR	
	951501	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	
	951502	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	
	951901	TOMOGRFIA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	
	951901	TOMOGRFIA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR BILATERAL	
	951902	TOMOGRFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	
	951902	TOMOGRFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR BILATERAL	
	951903	ANGIOTOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE	
	951903	ANGIOTOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE BILATERAL	
	952001	BIOMETRÍA OCULAR	
	952501	PAQUIMETRÍA	
	952601	TONOGRAFÍA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	
	952602	CURVA DE PRESIÓN INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	
	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HÍDRICA	
	998701	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	
	080101	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA	
	089104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	
	094201	SONDEO VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	
	099003	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL ASISTIDO	
	100101	EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	
	110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	
	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	
	121101	IRIDOTOMÍA MANUAL	
	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	
	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	
	126604	LIBERACIÓN DE OBSTRUCCIÓN DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	
	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	
	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	
	169003	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	
	982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	
	982102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA O ESCLERÓTICA	
	080201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	
	082101	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	
	082102	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS			FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
	082301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO		
	082302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS		
	082304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO. ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS		
	082403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL UN TERCIO		
	082404	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO. ESPESOR TOTAL DOS TERCIOS		
	082405	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL MAYOR DE DOS TERCIOS		
	082406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO		
	082407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL		
	082504	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS		
	082602	TARSORRAFIA		
	088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO		
	088202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO		
	088401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO		
	088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO		
	089105	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VIA ABIERTA		
	090001	PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL		
	090101	DRENAJE EN GLÁNDULA LAGRIMAL		
	094101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL		
	094201	SONDEO Y LAVADO DE VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA		
	094401	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA EXTERNA -		
	095001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL		
	095002	DRENAJE DEL CANALÍCULO LAGRIMAL		
	097101	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES		
	097201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE		
	097301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS		
	099001	CIERRE PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA		
	099002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO		
	103101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA		
	103102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO		
	103103	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)		
	103104	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO		
	103105	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON INJERTO		
	103106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO		
	103107	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO		
	103108	PERITOMÍA TOTAL		
	103204	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA		
	104001	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLEFARON		
	104002	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
	104003	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	
	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	
	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	
	965100	IRRIGACIÓN Y LAVADO DEL OJO SOD	
	973100	EXTRACCIÓN DE PRÓTESIS OCULAR SOD	
	083001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	
	083002	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	
	083003	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR	
	083004	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	
	083005	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMÍA VÍA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	
	083501	CORRECCIÓN DE LAGOFALMOS POR INSERCIÓN DE DISPOSITIVO	
	083502	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO POR VÍA CONJUNTIVAL	
	083503	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO CON INJERTO	
	083601	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	
	083602	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN, CON INJERTO	
	083603	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN, POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	
	083701	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN, POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	
	083702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	
	083703	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	
	083801	CANTOTOMÍA	
	083802	CANTORRAFIA	
	083803	CANTOPLASTIA	
	083807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	
	083808	CORRECCIÓN DE EPIBLÉFARON	
	083809	CORRECCIÓN TELECANTO CON COLGAJO	
	083810	CORRECCIÓN TELECANTO TRANSNASAL	
	083811	CORRECCIÓN DE EPICANTO	
	086001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	
	086002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	
	086003	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	
	088001	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	
	088403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	
	092001	DACRIOADENECTOMÍA PARCIAL	
	092002	DACRIOADENECTOMÍA TOTAL	
	096101	DACRIOCISTECTOMÍA	
	098101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS			FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
	098105	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VIA EXTERNA		
	098201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE VÍA EXTERNA		
	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR		
	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR		
	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR		
	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR		
	107301	CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALASIS		
	110002	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA		
	114101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA		
	114102	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CÓRNEA		
	114201	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL		
	114202	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA		
	115201	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL		
	115301	REPARACIÓN DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL		
	115302	REPARACIÓN DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL		
	115305	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE CÓRNEA		
	115306	SUTURA DE CÓRNEA		
	115307	QUERATECTOMÍA MANUAL		
	115308	QUERATECTOMÍA ASISTIDA		
	115309	REPOSICIÓN DE COLGAJO CORNEAL		
	115401	RECUBRIMIENTO DE CÓRNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL		
	115402	RECUBRIMIENTO DE CÓRNEA CON INJERTO		
	115801	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA SOD		
	120001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO		
	121102	IRIDOTOMÍA ASISTIDA		
	121301	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS		
	121401	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)		
	122101	PARACENTESIS DIAGNÓSTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO		
	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA		
	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS		
	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES		
	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES		
	123401	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS		
	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)		
	123502	CERCLAJE PUPILAR		
	124102	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS		
	124201	RESECCIÓN DE TUMOR DE IRIS		
	124202	IRIDOCISTECTOMÍA		
	124203	ESCISIÓN DE LESIÓN DE IRIS		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
	124303	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA INTERNA	
	124304	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA EXTERNA	
	124401	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR EN CUERPO CILIAR	
	124402	IRIDOCICLECTOMÍA	
	125101	GONIOTOMÍA	
	125401	TRABECULOTOMÍA	
	125501	CICLODIÁLISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	
	126301	TRABECULECTOMÍA AB-EXTERNO	
	126302	ESCLERECTOMÍA PROFUNDA NO PENETRANTE	
	126303	VISCOCANALOSTOMIA	
	126304	CANALOPLASTIA	
	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	
	126601	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	
	126602	SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	
	126702	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	
	126703	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCÓPICA	
	126704	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	
	126705	REVISIÓN ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	
	126706	REVISIÓN DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCIÓN POSTERIOR	
	126707	REVISIÓN DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCÓPICA	
	126708	REVISIÓN DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	
	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	
	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	
	128401	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA, VÍA ABIERTA	
	128405	ABLACIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LA ESCLERÓTICA	
	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	
	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	
	129101	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	
	129102	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	
	129302	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	
	129303	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	
	129402	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	
	129403	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	
	130001	EXTRACCIÓN INTRACÁPSULAR DE CRISTALINO	

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
	130002	EXTRACCIÓN EXTRACÁPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	
	130003	EXTRACCIÓN EXTRACÁPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	
	130004	EXTRACCIÓN EXTRACÁPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	
	136401	RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	
	136402	RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	
	136505	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	
	137001	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	
	137002	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	
	137003	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	
	137004	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	
	137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	
	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	
	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSIÓN CAPSULAR	
	138101	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	
	142005	ABLACIÓN DE RETINA AVASCULAR	
	143401	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA	
	143402	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA	
	147103	ASPIRACION DIAGNÓSTICA DE VÍTREO	
	150201	EXPLORACIÓN DE MÚSCULO EXTRAOCULARES	
	152001	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	
	152002	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	
	152003	ACORTAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	
	154001	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	
	154002	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	
	154003	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	
	154004	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	
	154005	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	
	154006	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	
	154007	RESECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	
	154008	RESECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	
	154009	TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	
	154010	TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES A ÓRBITA	
	161101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE ÓRBITA SOD	
	162201	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE ÓRBITA SOD	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
	163001	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	
	163002	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	
	164001	ENUCLEACIÓN SIMPLE	
	164002	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO	
	164003	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA	
	164004	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO	
	169001	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	
	169002	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	
	169004	INYECCIÓN INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	
	169005	INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	
	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	
	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	
	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	
	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	
	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	
	117401	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	
	117501	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	
	117502	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	
	118202	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA UNILATERAL	
	118202	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA BILATERAL	
	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA MANUAL UNILATERAL	
	143403	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	
	143404	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMÁTICA	
	143501	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR INDENTACIÓN ESCLERAL	
	147101	VITRECTOMÍA ANTERIOR	
	147104	VITRECTOMÍA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	
	147401	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	
	147402	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	
	147403	VITRECTOMÍA POSTERIOR ASISTIDA	
	147404	VITRECTOMÍA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	
	147405	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	
	147406	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	
	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	
	147502	IMPLANTE INTRAVÍTREO	
	147503	VITREOLISIS ASISTIDA UNILATERAL	
	147503	VITREOLISIS ASISTIDA BILATERAL	
	157101	REPARACIÓN DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDÓN O CÁPSULA DE TENON	
	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
---------------------------------	--	-----------------------

166301	REVISIÓN E REINSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO
167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR
168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS
169006	INYECCIÓN INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA
169007	INYECCIÓN EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA
169201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE ÓRBITA
169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA
169203	DRENAJE DE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA
169204	DRENAJE DE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA
089214	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA
083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR
083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA
083806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL
089207	CORRECCIÓN ESTETICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL
089208	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCION
089209	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA
089211	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO
089212	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO
089213	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR RESECCIÓN
089216	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO
089217	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO
089301	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR TÉCNICA DE RELLENO
089302	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR RESECCIÓN E INJERTO

SECCION 9 - INSUMOS ESPECIALES PARA PROCEDIENTOS QUIRÚRGICOS	
DIS001	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR
DIS002	ANILLOS INTRAESTROMALES DE 120°
DIS003	ANILLOS INTRAESTROMALES DE 150°
DIS004	ANILLOS INTRAESTROMALES DE 160°
DIS005	ANILLOS INTRAESTROMALES DE 210°
DIS006	ANILLOS INTRAESTROMALES DE 340°
DIS007	ANILLOS INTRAESTROMALES DE 90°
DIS008	CONFORMADOR OCULAR
DIS009	DISPOSITIVOS PARA GLAUCOMA - ESNOPER V CLIP
DIS010	DISPOSITIVOS PARA GLAUCOMA - ISTENT
DIS011	DISPOSITIVOS PARA GLAUCOMA - ISTENT INJECT
DIS012	DISPOSITIVOS PARA GLAUCOMA - ITRACK
DIS013	DISPOSITIVOS PARA GLAUCOMA - ITRACK ADVANCE
DIS014	DISPOSITIVOS PARA GLAUCOMA - KAHOOK DUAL BLADE
DIS015	NUNCHAKU
DIS016	PROTESIS OCULAR
DIS017	RETRACTOR DE IRIS X6 UND

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
	DIS018	SONDA PARA SUBCYCLO 810	
	DIS019	TAPONES DE COLAGENO (Temporales X2 UND)	
	DIS020	TAPONES LAGRIMALES PUNGUM PLUG (Permanentes) 2 UND	
	DIS021	TUBOS DE VENTILACION SHEPARD (UND)	
	DIS022	VALVULAS PARA GLAUCOMA (AHMED)	
	INS001	DISCOVISC	
	INS002	DUOVISC	
	INS003	HILON	
	INS004	PROTECTALON 2%	
	INS005	PROTECTALON 3%	
	INS006	VISCOAT	
	LEN001	ACRIVA TRIFOCAL (MF)	
	LEN002	ACRIVUE	
	LEN003	ARTISAN AFAQUIA RETROPUPILAR	
	LEN004	ARTISAN FAQUICO	
	LEN005	AT LISA TRIFOCAL (MF)	
	LEN006	AURIUM 404	
	LEN007	CT LUCIA	
	LEN008	CT.37A	
	LEN009	EYE DIFF-R1	
	LEN010	EYE HANCE	
	LEN011	FINE VISION (MF)	
	LEN012	FINE VISION TORICO (MF)	
	LEN013	HOYA VIVINEX	
	LEN014	ICL ESFERICO	
	LEN015	ICL TORICO	
	LEN016	IQ	
	LEN017	IQ TORICO	
	LEN018	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL AO	
	LEN019	LENTE DE CONTACTO ESCLERAL SOD	
	LEN020	LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICO	
	LEN021	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE	
	LEN022	MA-60	
	LEN023	MATRIX TRES PIEZAS	
	LEN024	MONOFOCAL TORICO ZEISS	
	LEN025	NATURAL	
	LEN026	OCUFLEX	
	LEN027	PANOPTIX (MF)	
	LEN028	PANOPTIX TORICO(MF)	
	LEN029	PRECIZION TORICO PREMIUM (MF)	
	LEN030	PRECIZION TORICO STANDARD (MF)	
	LEN031	RESTOR (MF)	
	LEN032	RESTOR TORICO (MF)	
	LEN033	SENSAR ESPECIAL (3 PIEZAS POD ESP.)	
	LEN034	SENSAR ONE	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
---------------------------------	--	-----------------------

LEN035	SENSAR TRES PIEZAS
LEN036	SUPRAPHOB
LEN037	SYMFONI (MF)
LEN038	SYMFONI TORICO (MF)
LEN039	TECNIS MONOFOCAL
LEN040	TECNIS MONOFOCAL PRECARGADO
LEN041	TECNIS MONOFOCAL TORICO
LEN042	TECNIS MULTIFOCAL (MF)
LEN043	TECNIS MULTIFOCAL TORICO (MF)
LEN044	VIVITY
LEN045	VIVITY TORIC
LEN046	TERAPEUTICO KERATOS
MED001	SISTEMAS OCULAR-VISCOELASTICO PREPARACION MAGISTRAL
MED002	AMPOLLA DE AVASTIN - INTRAVITREO 100 mg x ml
MED003	AMPOLLAS DE AVASTIN - SUBCONJUNTIVAL
MED004	AMPOLLAS DE EYLIA 40 MG AFLIBERCEPT VIAL
MED005	5-FLUOROURACILO
MED006	JERINGA PRELLENADA DE EYLIA 40 MG/1ML AFLIBERCEPT 7,08MG/0,177ML
MED007	AMPOLLAS DE LUCENTIS RANIBIZUMAB 1 MG
MED008	IMPLANTE DE OZURDEX
MED009	MITOMICINA
TEJ001	MEMBRANA AMNIOTICA PARA INJERTO DE CONJUNTIVA
TEJ002	TEJIDO CORNEAL (INCLUYE PROCESAMIENTO, MEDIO DE CONSERVACION Y TRANSPORTE)
TEJ003	TEJIDO CORNEAL CONGELADO USO TECTONICO
TEJ004	TEJIDO ESCLERAL (Completo)
TEJ005	TEJIDO ESCLERAL (Cuarto)
TEJ006	TEJIDO ESCLERAL (Medio)
TEJ007	TREPANOS (RECEPTOR)
TEJ008	TREPANOS (DONANTE)

LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39		
ITEM	DESCRIPCION	
	ESFERA	CILINDRO
1.	0.00 a + -3.00	No aplica
2.	0.00 a + - 3.00	-0.25 a -2.00
3.	0.00 a + -3.00	-2.25 a -3.00
4.	-3.25 a -4.00	No aplica
5.	-3.25 a -4.00	-0.25 a -2.00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
---------------------------------	--	-----------------------

6.	-4.25 a -5.00	-0.25 a -2.00
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO		
7.	0.00 A+ - 2.00	No aplica
8.	0.00 a + - 2.00	- 0.25 a -2.00
9.	-2.00 a -4.00	No aplica
10.	-2.00 a -4.00	- 0.25 a -2.00
11.	-4.25 a -5.00	No aplica
12.	-4.25 a -5.00	-0.25 a -1.00
13.	-4.25 a -5.00	-1.25 a -2.00
LENTES MONOFOCALES TALLADOS		
14.	CR 39	
15.	POLICARBONATO ESFERICO	
16.	POLICARBONATO ASFERICO (PARA FORMULAS MAYORES A 6.00DIOPTRIAS)	
LENTES BIFOCALES TERMINADOS		
17.	CR 39 FLAT TOP	
18.	CR 39 INVISIBLE	
LENTES BIFOCALES TALLADOS		
19.	CR 39 FLAT TOP	
20.	POLICARBONATO FLAT TOP (UNICAMENTE PARA FORMULAS MAYORES A 6.00 DIOPTRIAS)	
SERVICIOS ADICIONALES		
21.	AR ESTANDAR	

ITEM	DESCRIPCION
22.	AD`C ABREUS D`CROSS
23.	AGATHA
24.	ANNICK
25.	AROFLEX N
26.	BENETO
27.	BOCCI
28.	BOSS OFTALMICAS
29.	CADORE
30.	CALVIN KLEIN
31.	CHRISTIAN LACROIX
32.	DIESEL
33.	DIESEL SOL
34.	DISNEY
35.	DUBROS
36.	GANT2
37.	GUCCI OFTALMICAS
38.	GUESS

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS			FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
	39.	HERX		
	40.	HUGO BOSS		
	41.	INNOTECH		
	42.	IRON		
	43.	JEAN MONNIER		
	44.	JIMMY CHOO SOL		
	45.	JUST CAVALLI		
	46.	KENNETH COLE SOL		
	47.	KENNETH COLE2		
	48.	LACOSTE		
	49.	LANCETTI		
	50.	LANCETTI SUN		
	51.	LCT		
	52.	LEVIS		
	53.	LINO BARBERI		
	54.	MARCHON NYC JUNIOR		
	55.	MASK		
	56.	MATIZZ		
	57.	MIRAFLEX ADULTO		
	58.	MONTURA ACETATO NIÑO UNISEX		
	59.	MONTURA NYLON NIÑO UNISEX		
	60.	MORMAI		
	61.	MTX		
	62.	MTX SUN		
	63.	OAKLEY SOL		
	64.	PLATINI		
	65.	PRADA OFTALMICA		
	66.	RAFAELLO		
	67.	RAY BAN SOL		
	68.	RAYBAN OFTALMICAS		
	69.	RAYBAN SOL		
	70.	SAINT MICHELL		
	71.	SCOJO		
	72.	SELINA		
	73.	SERAPHIN		
	74.	SKECHERS2		
	75.	SPLANDID		
	76.	SPY KIDS		
	77.	SWAROVSKI		
	78.	SWING TR 90		
	79.	TIMBERLAND		
	80.	TIMBERLAND SOL		
	81.	TOM FORD		
	82.	TUSCANI		
	83.	TUSCANI SOL		
	84.	VALENTIN ITALY		
	85.	VERSACE2		
	86.	VOGUE2		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
---------------------------------	--------------------------------------	-----------------------

87.	WEEKEND GYEWEAR
88.	WEEKEND SUN
89.	WILSON SOL
90.	NEW YORK YANKEES

OBSERVACIONES

Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar:

1. Teniendo en cuenta el manual del sistema de referencia y contrareferencia del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares DIGSA , Código MDN-COGFM- PROARED-DIGSA-MA.33-10 V2 de fecha 31 de abril de 2020 numeral 9.5 Proceso de contrareferencia, la IPS deberá y estará obligada a realizar el trámite administrativo de diligenciamiento del Anexo Técnico No 10 "Formato estandarizado de contrareferencia de pacientes" Resolución 4331 de 2012, esta debe ser clara y contener la información de las recomendaciones entregadas al paciente, así como la conducta a seguir por el profesional tratante.
2. Para la realización de procedimientos e instancias hospitalarias, EL CONTRATISTA debe solicitar autorización al CONTRATANTE **PREVIA** a la prestación del servicio.
3. Para una adecuada gestión del proceso de referencia y contrareferencia, EL CONTRATANTE debe diligenciar los ANEXOS 09 "FORMATO ESTANDARIZADO DE REFERENCIA DE PACIENTES" Y 10 "FORMATO ESTANDARIZADO DE CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES".
4. Entregar al CONTRATANTE dentro de los 30 días siguientes al inicio del contrato el soporte de la suficiencia para prestar los servicios contratados a partir de la capacidad instalada y su modelo de prestación de servicios (Artículo 5 del Decreto 4747 de 2007).
5. Enviar en medio magnético a EL CONTRATANTE, los protocolos y guías de atención del Hospital en las áreas de urgencias, hospitalización, manejo quirúrgico y consulta externa, eliminación de desechos hospitalarios, interconsultas, remisiones y los demás procesos prioritarios asistenciales de la institución según, Resolución 2003 de 2014 y demás normas que adicionen modifiquen o sustituyan, dichos protocolos y guía de manejo deben incluir los servicios contratados lo anterior para conocimiento y fines de auditoría.
6. La IPS se faculta para expedición de conceptos médicos por especialistas en salud para juntas medico labores del personal militar, para lo cual el paciente debe llevar el formato y solicitud de concepto para presentarlo en la cita con el especialista; el profesional se compromete a entregar en un término de máximo 03 días el formato o a través de correo físico; para efectos de expedición de este concepto se socializara en términos de diligenciamiento e través de reunión con los especialistas y el grupo médico del ESM.
7. Cumplir con las siguientes obligaciones:
 - I) SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
 - a. Encontrarse debidamente habilitada para cumplir con la prestación de los servicios contratados, para lo cual debe presentar la certificación de los servicios, expedida por la Secretaria de Salud Departamental.
 - b. Prestar los servicios de salud de manera eficiente y oportuna a los afiliados de EL CONTRATANTE, de acuerdo con los criterios de acceso, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de la calidad del servicio, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para su desarrollo, y en todo caso aplicando los principios orientadores del Sistema General de Seguridad Social y del Sistema General de

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
---------------------------------	--	-----------------------

Seguridad Social en Salud, , la Ley 10 de 1990, la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, sin ningún tipo de discriminación, ni barreras de acceso a los servicios en salud.

II) SOBRE EL REPORTE DE INFORMACIÓN:

- a. Reportar con oportunidad, calidad del dato y cobertura toda la información relacionada con las actividades, procedimientos, intervenciones y suministros prestados bajo la modalidad de Evento.
- b. Es obligación de la entidad contratada, realizar reportes de notificación obligatoria y eventos de salud pública al SIVIGILA, como lo dispone el Decreto 3518 de 2006 del ministerio de salud y de la protección social, y normas complementarias, para posteriormente ser retroalimentados por el líder de vigilancia epidemiológica del SSFM.

8. Garantizar que, dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, reportar y facilitar información sobre eventos adversos que se presenten, con el propósito de establecer mecanismos de seguimiento a los planes de mejoramiento que se adopten se deberán enviar información trimestral a los correos electrónicos: alfonso.rubiano@fac.mil.co, jesus.torres@fac.milco, andres.suarez@fac.mil.co.

9. Entregar un informe (cuadro de auditoría) mensual, es decir los 03 primeros días de cada mes, de pacientes atendidos al Supervisor del Contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato.
10. Contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación del servicio, el personal médico altamente especializado y actualizado, y demás recurso humano requerido para oportuna y eficiente prestación del servicio a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
11. Desarrollar las actividades necesarias a que haya lugar utilizando todos sus recursos técnicos, tecnológicos y personal profesional idóneo, estos servicios serán prestados dentro de las normas de calidad, procurando la prevención, y recuperación del personal que los requiera.
12. Avisar oportunamente al ESM las situaciones previsibles que puedan afectar la prestación de los servicios o cualquier otra situación que pueda conllevar a una Parálisis total o parcial del servicio.
13. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
14. Asignar el personal de salud necesario e idóneo para la atención integral en salud de los afiliados y beneficiarios de las Fuerzas Militares, de no contar con este personal subcontratar los servicios y personal idóneo que requiera para garantizar la buena presentación del servicio, acordes con las normas vigentes en la materia.
15. Enero y Julio de cada año, con plazo máximo de quince (15) días calendario posterior a la terminación del semestre, trimestralmente los indicadores de CIRCULAR 056 DE 2009 sus archivos 120 -121 de alerta temprana, con plazo máximo de seis (06) días calendario posterior a finalizar el mes, mensualmente reporte de la Resolución 1552 de 2013, trimestralmente reporte de cumplimiento del Decreto 019 de 2012, con plazo máximo de Quince (15) días siguientes a la terminación del trimestre, indicadores solicitados por la Superintendencia Nacional de Salud, así como los estándares de calidad establecidos resolución 0256 de 2016
16. Garantizar que las interconsultas y controles por medicina especializada sean pertinentes, oportunas, objetivas y resolutivas justificadas debidamente en la historia clínica.
17. Garantizar el servicio sin interrupción alguna en la calidad, cantidad y condiciones técnicas que se

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
---------------------------------	--	-----------------------

requieran.

18. Poner a disposición de los beneficiarios de las Fuerzas Militares las dependencias e instalaciones y ambientes respectivos que se requieran para prestar un adecuado servicio, los cuales deben corresponder a las condiciones de asepsia, higiene y orden para los establecimientos de salud según la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El oferente debe certificar que el talento humano de especialistas reúne los requisitos definidos por el Decreto 1335/90 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad.
2. Cumplir con La oportunidad de citas en cada servicio solicitado de acuerdo al reporte exigido por la SUPERSALUD.
3. El oferente debe tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y el Sistema de Atención al Usuario.
4. El oferente debe tener suficiencia científica, técnica económica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
5. Los servicios a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo No 002 / de Abril 2001 y 010 de 2001.
6. El contratista únicamente realizará atención a los usuarios que tengan la autorización por parte del ESM - GACAR, con copia del documento de identidad, documentos que deben ser presentados con la factura mensual para la auditoría de la misma.
7. El número de profesionales requerido para el presente contrato será definido obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios requeridos.
8. Recepción y/o toma de estudios de apoyo diagnóstico según el Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de FFMM, lectura de las mismas, reporte oportuno y veras al paciente.
9. El CONTRATISTA debe certificar horario de atención de lunes a sábado para toma de muestras, entrega de resultados y acceso digital de los mismos (para atención ambulatoria).
10. El contratista solicitará las valoraciones que sean necesarias por los médicos especialistas requeridos y/o psicología, esto con el fin de coordinar y verificar que el tratamiento que se está realizando al paciente es el adecuado y se observe avance en un tiempo determinado.
11. El contratista se obliga a realizar entrega de informe escrito trimestral del seguimiento de cada uno de los pacientes del programa antes relacionado al supervisor del contrato o coordinador del programa, evidenciando el avance de la meta establecida para cada niño, en el cual debe relacionar los objetivos propuestos para la mejoría de la patología presentada y el avance a la fecha, este informe debe ser entregado con la factura del mes que corresponda el trimestre.
12. El supervisor del contrato realizará las reuniones o visitas que sean necesarias a la institución contratada y se reunirá con el personal de profesionales que realizan la atención a los niños del

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
---------------------------------	--	-----------------------

programa con el fin de definir pautas de manejo y avance en las metas establecidas para cada niño.

13. Mensualmente el contratista se obliga a entregar las historias clínicas de cada uno de los pacientes atendidos en la institución, debidamente organizados en orden cronológico, en carpeta plástica amarilla marcada con el nombre del paciente y documento de identidad con gancho legajador, no se debe foliar teniendo en cuenta que esta historia se deberá adjuntar a la que se encuentra en el Establecimiento.
14. El CONTRATISTA deberá realizar el suministro de los lentes y la montura únicamente cuando los pacientes presenten la respectiva autorización firmada por parte del supervisor del contrato y copia de documento de identidad del usuario.
15. El CONTRATISTA deberá suministrar a los usuarios, los lentes y las monturas relacionadas en la ficha técnica y deberán ser facturados conforme a los precios presentados en la oferta por la cual se adjudicó el contrato.
16. El CONTRATISTA deberá suministrar a los usuarios, los lentes y las monturas relacionadas en la ficha técnica y deberán ser facturados conforme a los precios presentados en la oferta por la cual se adjudicó el contrato
17. En caso que el usuario por voluntad propia solicite componentes y/o características superiores (transitions, antirreflejo, antiempañante, etc) en los lentes o monturas en materiales diferentes a los autorizados en la ficha técnica, su valor excedente en referencia al valor relacionado en la ficha técnica, deberá ser asumido por el paciente, dichas características superiores en los lentes o monturas en materiales diferentes deberán ser facturadas directamente al usuario.
18. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
19. El proveedor aceptará y facilitará la realización del proceso de auditoría concurrente por el personal designado por la Entidad Contratante. Las actividades de auditoría serán orientadas a la verificación de la calidad de la prestación de servicios y demás condiciones indispensables para el cumplimiento del contrato. En caso de que se presenten observaciones derivadas de las visitas de auditoría concurrente el proveedor deberá adelantar y presentar a la Entidad Contratante planes de mejora y permitir la verificación de su cumplimiento.
20. Disponer de una persona encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar la atención a los pacientes, el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas y reclamos.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



LYLE JASON NEWBALL HENRY
Representante Legal/ **CENTRO OFTALMOLOGICO LYND NEWBALL S.A.S**
CONTRATISTA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	HORA: 08:00HRS
 ST. RUBIANO UMBACIA ALFONSO SUPERVISOR		